

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), 16 de febrero de 2023

Referencia : 81001-3333-002-2020-00227-00
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante : Luis Orlando Flórez Nieves
Demandado : Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo
Nacional de Prestaciones Sociales
Asunto : Auto que obedece a lo resuelto por el
Tribunal Administrativo de Arauca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley 1564 de 2012, aplicable por integración normativa, este despacho obedece lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en sentencia del 9 de septiembre 2022, mediante la cual modifica el fallo de primera instancia proferido el 28 de marzo de 2022 por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Andrés Gallego Gómez', written in a cursive style.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez